



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 28 de octubre de 2020.

Nº 203/2020.

2016/05/001/4576/44

**VISTO:** la rescisión de contrato presentada por la empresa Sanyfico S.A., respecto a diversos ítems que les fueron adjudicados en el marco del Llamado Nº 25/2016 "Suministro de materiales para uso médico quirúrgico".

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Nº 194/2020 de 19 de octubre de 2020 se dejó sin efecto, entre otros, el ítem Nº 849;

II) que con fecha 26 de octubre del corriente Sanyfico S.A. comunica que con respecto al ítem Nº 849 se solucionó el problema de desabastecimiento y estaría en condiciones de continuar con el suministro del citado ítem;

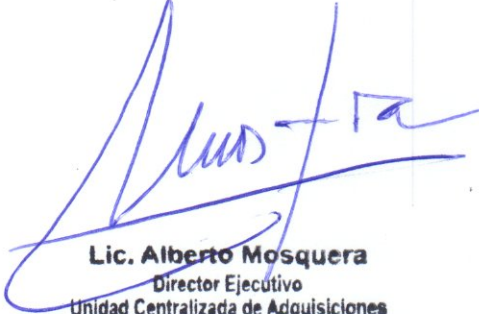
**CONSIDERANDO:** que analizada la situación corresponde proceder a retomar el suministro del ítem Nº 849 a efectos de seguir abasteciendo a los Organismos demandantes;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el Resuelve 3º de la Resolución Nº 194/2020 en lo que respecta al ítem Nº 849.
- 2º) Notificar a Sanyfico S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas